



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º UNMSM-20230040965 de la Facultad de Ciencias Físicas, sobre resultados del Concurso Público para Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria.

## **CONSIDERANDO:**

*Que el Artículo 156º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos dispone: “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de méritos de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”;*

*Que por Resolución Rectoral N.º 008305-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprobó el REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;*

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 005664-2023-R/UNMSM de 05 de mayo de 2023, modificada con Resolución Rectoral N.º 005980-2023-R/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA y CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ciencias Físicas, una (01) plaza;*

*Que con Resolución Rectoral N.º 005981-2023-R/UNMSM de 10 de mayo de 2023, se aprobó el resultado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS PARA LAS CATORCE (14) FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante Resolución Decanal N.º 000438-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 8 de mayo del 2023, la Facultad de Ciencias Físicas aprueba las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la citada Facultad;*

*Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, remite para su aprobación los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la referida Facultad;*

*Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Físicas en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2023, acordó aprobar el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida Facultad, en el sentido de aprobar los resultados finales del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria y declarar desierta una (01) plaza docente que se señala de la mencionada convocatoria, lo que se explica en la Resolución Decanal N.º 000454-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 15 de mayo de 2023;*

*Que mediante escrito de 16 de mayo de 2023, ALDO MAX DELGADO ACEVEDO, interpone Recurso de Apelación contra los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023, en cuanto a la evaluación de los Jurados Pares Académicos Externos por el puntaje obtenido de 8.50 puntos y en cuanto a que no cumple con los requisitos;*

*Que revisados los actuados por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario y de acuerdo a la evaluación del Jurado de Pares Académicos Externos no es procedente el cuestionamiento efectuado por el apelante estando a que no ha superado el puntaje mínimo de 30 puntos requeridos en la evaluación, por lo que de conformidad con el artículo 29º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, se debe declarar Infundado su Recurso de Apelación;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

*Que mediante escrito del 16 de mayo de 2023, FELIPE CARLOS ANCAJIMA JIMÉNEZ interpone Recurso de Apelación contra los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023, por no estar conforme con el puntaje final obtenido, de 47.50 puntos;*

*Que revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se advierte que, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 31.00 puntos (Entrevista personal 13.00 puntos y por clase modelo 18.00 puntos), que, en la evaluación de la hoja de vida, la calificación que le corresponde es; en el rubro I Investigación 0.75 puntos, en el rubro II Formación profesional, incrementa 1 punto, rubro 2.4. b) Idiomas por considerarse 2 estudios de nivel Intermedio, incrementando de 3 puntos a 4 puntos siendo el puntaje máximo en idiomas, correspondiéndole el puntaje de 10.75 puntos, en el rubro III Experiencia docente 0.0 puntos y en rubro IV de Experiencia profesional 6.0 puntos obteniendo la calificación de 24.75 puntos y como evaluación final de 48.50 puntos, debiendo declararse Fundado en Parte su Recurso de Apelación, no superando el puntaje requerido;*

*Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000556-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, da cuenta que en su sesión de fecha 17 de mayo de 2023, con el quórum de Ley y por mayoría de sus miembros asistentes, acordó recomendar se ratifique la Resolución Decanal N.º 000454-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 15 de mayo de 2023, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución; y,*

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Ampliada de fecha 18 de mayo de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

## **SE RESUELVE:**

- 1.º** *Ratificar la Resolución Decanal N.º 000454-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 15 de mayo de 2023 de la Facultad de Ciencias Físicas en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria y declarar desierta una (01) plaza de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por no haber alcanzado el puntaje requerido los concursantes participantes.*
- 2.º** *Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por ALDO MAX DELGADO ACEVEDO, por no haber superado el puntaje mínimo requerido para pasar a la tercera fase, conforme al artículo 29º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 3.º** *Declarar **FUNDADO EN PARTE** el Recurso de Apelación interpuesto por FELIPE CARLOS ANCAJIMA JIMÉNEZ, por corresponderle el puntaje final de 48.50 puntos y por las consideraciones expuestas.*
- 4.º** *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y a la Facultad de Ciencias Físicas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

svr

